

En la villa de Lorca a diez y cinco dias del mes de
setiembre de mill e seis cientos y nueve años
esta villa se juntaron a consejo en la sala
de launtamiento desta villa e segun que
lo es costumbre se juntaron para entender
por las cosas tocantes al servicio de
nuestro señor e bien publico de esta
villa llamado franco de lo mas a lo
menor e en esta villa e en la villa de
quebara que se piden e en la villa de
felices e en la villa de franberna
e en la villa de leones e en la villa de
quebara e en fran e en contra de la

En el castillo de cordoba y en la villa de
miras jurados

La villa de cordoba que a tenor que se le dio
comision a sus egeffines regidor y su de
cordoba e miras jurados para que en nom
bre desta villa e en esta villa e en la villa de
el señor gabriel fernandez minbreño se to
masen e se de comision a otro maral
de cordoba que a tenor de esta villa e en la villa de
pasados e las rentas reales que
esta villa e en esta villa e en la villa de
me para que los otros comisarios puedan
recusar en nombre desta villa e en la villa de

